



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Fundamentos Básicos de Derecho
Constitucional

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2024-2025

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Fundamentos Básicos de Derecho Constitucional
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Básica
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Alexis Suárez Morales
Correo Electrónico	alexis.suarez@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	El horario de tutorías será el siguiente: Martes y jueves de 18,00 a 19,00 horas El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Conocimiento e interpretación de la estructura y funcionamiento de los sistemas políticos en sus distintos niveles.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.
- Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- El Derecho Público. El ordenamiento jurídico estatal. Las fuentes del Derecho Constitucional.
- La legitimación democrática de la actuación estatal. La democracia representativa.
- La separación de poderes. Los regímenes políticos. El Parlamentarismo español: la Jefatura del estado y la legitimación democrática del Gobierno.
- Las Cortes Generales: organización. Funcionamiento.
- El Gobierno. Estructura. La dirección política general.
- El Poder Judicial. Principios constitucionales de la Administración de Justicia.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1.

1. El Derecho Constitucional
 - 1.1 Antecedentes de la Constitución
 - 1.2 Transición democrática. Proceso constituyente
 - 1.3 Notas definitorias de la Constitución Española: Concepto y contenidos
 - 1.4 Valores y principios constitucionales
 - 1.5 Características de la Constitución
 - 1.6 Elementos básicos de la Constitución
 - 1.7 Las fuentes del Derecho Constitucional

Tema 2

- 2.1. La legitimación democrática de la actuación estatal
- 2.2 El Estado oficial y no oficial
- 2.3 Democracia directa y representativa

Tema 3

- 3.1 La separación de poderes
- 3.2 Partidos políticos
- 3.3 El Parlamentarismo español
- 3.4 La institución de la Corona: régimen político-jurídico del Rey

Tema 4

- 4.1. Las Cortes Generales: la función parlamentaria
- 4.2 La organización de las Cámaras
- 4.3 Congreso de los Diputados
- 4.4 Senado

Tema 5

- 5.1 El Gobierno, antecedentes históricos
- 5.2 Composición
- 5.3 Presidente del Gobierno
- 5.4 Miembros del Gobierno
- 5.5 Formación
- 5.6 Cese
- 5.7 Funcionamiento
- 5.8 La dirección política general.
- 5.9 La administración pública.

Tema 6

- 6.1 El Poder Judicial: configuración
- 6.2 Los principios constitucionales de la administración de justicia.
- 6.2 Función jurisdiccional
- 6.3 Gobierno de los jueces
- 6.4 Organización jurisdiccional
- 6.5 Ministerio Fiscal

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Tema 1

Semanas 1-3

Tema 2

Semanas 4-5

Tema 3

Semanas 6-7

Tema 4

Semanas 9-10

Tema 5

Semanas 10-11

Tema 6

Semanas 12-13

Actividades

Actividad práctica. Semanas 3 – 5 – 7 – 10 - 11

Actividad práctica. TFA. Semanas 13 – 14 – 15 - 16

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

Exposición/lección magistral

Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje constructivo y práctico

Aprendizaje autónomo

Estudio dirigido

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	45
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

Convocatoria ordinaria

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final.

- Evaluación de trabajos: 50% de la nota final.
 - Resolución de actividades y pruebas intermedias propuestas en la asignatura: 30 % de la nota final.
 - TFA (Trabajo final asignatura) sobre el contenido de la asignatura:
 - Analizar, desarrollar y exponer un tema propuesto por el docente sobre el contenido de la asignatura. Este trabajo se realizará en grupo.
 - Para ello, se seguirán las indicaciones del docente en cuanto a contenidos y estructura. Asimismo, se ha de tener en cuenta el formato establecido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad. La valoración de esta actividad es del 20 % de la nota final.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

Para aprobar el examen es necesario superar tanto la parte teórica como la parte práctica. Se entenderá superada cada parte cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; es decir, la evaluación de examen y la evaluación de trabajo, con el fin de que haga media y obtener la calificación final de la asignatura.

1. Examen final teórico-práctico que evalúe el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia (50% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

Se realizará un examen parcial liberatorio teórico-práctico, de la mitad de la asignatura, que si se supera con un 5, hará media con la nota obtenida en el examen final. Si se suspende, el alumno debe presentarse al examen final con todo el temario.

2. Trabajos realizados por el alumno a lo largo del curso (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos indicados por el profesor y en su caso defensa de estos.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

Tanto la nota de los trabajos como la de los exámenes y sus parciales, dentro de la convocatoria ordinaria, se respetará en la convocatoria extraordinaria, por lo que el alumno solo tendrá que presentarse a aquella parte que tenga suspensa.

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- López guerra, Luis. espín, Eduardo. García morillo Joaquín. Derecho constitucional Vol. I. El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos. Ed. Tirant lo Blanch 2022.
- López guerra, Luis. espín, Eduardo. García morillo Joaquín. Derecho constitucional Vol. II. Organización de los poderes. Estado y Comunidades Autónomas. Ed. Tirant lo Blanch 2022.
- Rodríguez Zapata Jorge. Teoría y práctica del derecho constitucional. Ed. Tecnos. Madrid 2023.

Complementaria

- Álvarez Vélez, María Isabel (Coordinadora). Lecciones de Derecho Constitucional. Ed. Tirant Lo Blanch. 2020. Valencia.
- Pérez royo, Javier. carrasco Durán, Manuel. Curso de derecho constitucional. Ed. Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales 2018.
- Balaguer Callejón, Francisco. Manual de derecho constitucional Vol. II. Derechos y libertades fundamentales. Deberes constitucionales y principios rectores. Instituciones y órganos constitucionales. Ed. Tecnos 2019.

Referencias legislativas:

- Código de Derecho constitucional.
- Constitución Española de 1978
- Ley Orgánica del Tribunal Constitucional
- Reglamento del Congreso de los Diputados
- Reglamento del Senado
- Ley del Gobierno

- Ley de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley Orgánica del Régimen Electoral General
- Ley Orgánica de Partidos Políticos

Recursos web

- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - E-Libro.
- www.casareal.es
- www.congreso.es
- www.senado.es
- www.lamoncloa.gob.es
- www.poderjudicial.es
- www.tribunalconstitucional.es
- www.parcn.es
- www.fiscal.es
- www.mjusticia.gob.es
- www.gobiernodecanarias.org
- www.boe.es
- www.gobiernodecanarias.org
- <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>
- <http://noticias.juridicas.com/>
- <https://www.rae.es/>
- <https://dpej.rae.es/>
- CENDOJ (Buscador de jurisprudencia del Poder Judicial).